

II. A. Autoría y contribuciones

II. A.1. Autores

En general se considera que un "autor" es alguien que ha realizado contribuciones intelectuales sustantivas a un estudio publicado, y la autoría biomédica siempre ha tenido importantes implicaciones académicas, sociales y económicas.¹ Un autor debe asumir la responsabilidad de que al menos una de las partes que componen la obra, debe poder identificar a los responsables de cada una de las demás partes, y sería deseable que confiara en la capacidad y en la integridad de aquellos con quienes comparte la autoría. En el pasado raramente se informaba a los lectores sobre el grado de contribución al estudio de los que aparecían en él como autores o en el apartado de agradecimientos.² Actualmente algunas revistas solicitan y publican información sobre el grado de contribución de cada una de las personas que se citan como participantes en el estudio, al menos en el caso de una investigación original. Se solicita encarecidamente a los editores que desarrollen e implanten una política sobre las contribuciones, así como una política que permita identificar a la persona responsable de la integridad del trabajo en su conjunto.

Aunque, evidentemente, estas políticas sobre el grado de contribución y sobre la identificación del responsable eliminan gran parte de las ambigüedades respecto a las aportaciones, no resuelven la cuestión de la cantidad y la calidad de la aportación necesaria para que pueda ser calificada como autoría. El ICMJE recomienda los siguientes criterios para la autoría, criterios igualmente válidos para las revistas que distinguen entre autores y colaboradores.

- El reconocimiento de la autoría debería basarse en: 1) las aportaciones importantes a la idea y diseño del estudio, o a la recogida de datos, o al análisis e interpretación de datos; 2) la redacción del borrador del artículo o la revisión crítica de su contenido intelectual sustancial, y 3) la aprobación final de la versión que va a publicarse. Los autores deberían cumplir las condiciones 1, 2 y 3.
- Cuando el grupo que ha llevado a cabo el trabajo es numeroso y procede de varias instituciones, el grupo debería identificar a las personas que aceptan la responsabilidad directa del manuscrito.³ Estas personas deberían cumplir todos los criterios de autoría definidos más arriba y los editores deberían pedir a dichas personas que rellenen los formularios para autores y los de reconocimiento de conflicto de intereses. Cuando se presenta un manuscrito redactado por un grupo, el autor corresponsal debería indicar claramente la prelación en la mención de los autores e identificar inequívocamente a todos los autores individuales, así como el nombre del grupo. En general, las revistas citan al resto de miembros del grupo en los Agradecimientos. La NLM incluye en sus índices el nombre del grupo y los nombres de las personas que el grupo ha identificado como responsables directos del manuscrito; también hace una relación de los nombres de los colaboradores siempre que consten en los Agradecimientos.
- La búsqueda de financiación, la recogida de datos o la supervisión general del grupo de investigación no justifican por sí solos la autoría.
- Todas las personas consignadas como autores deben cumplir los criterios de autoría, y todas las que los cumplen deben aparecer en la lista de autores.

- La participación de los distintos autores en el trabajo debe ser suficiente como para aceptar públicamente la responsabilidad de la parte a su cargo del contenido.

Actualmente, algunas revistas también piden que uno o más autores, a los que se designa como "responsables", se identifiquen como las personas que asumen la responsabilidad de la integridad del trabajo como conjunto, desde su inicio hasta la publicación del artículo, y hacen pública esta información.

Cada vez más la autoría de los ensayos clínicos multicéntricos se atribuye a un grupo. Todos los miembros del grupo que se mencionan como autores deberían cumplir todos los criterios de autoría/colaboración.

El grupo debería decidir conjuntamente todo lo referente a los colaboradores/autores antes de enviar el manuscrito. El autor/garante responsable debería poder dar razón de la presencia y del orden en que aparece cada uno de los miembros. No es responsabilidad de los editores tomar decisiones acerca de la autoría/colaboración, ni intervenir como árbitro en conflictos de autoría.

II. A.2. Colaboradores que aparecen en los Agradecimientos

Todos los colaboradores que no cumplen los criterios de autoría deberían aparecer en la sección de Agradecimientos. Ejemplos a incluir en los Agradecimientos: personas que colaboran sólo dando ayuda técnica, colaboraciones en la redacción del manuscrito, las direcciones de departamentos cuya participación sea de carácter general. Los editores deberían solicitar a los autores responsables que precisen si han disfrutado de colaboraciones en el diseño del estudio, recogida o análisis de datos, o preparación del manuscrito. En caso de que hayan dispuesto de este tipo de ayudas, los autores deberían hacer pública la identidad de las personas que les han prestado tales ayudas e identificar en el artículo objeto de publicación la entidad que las ha sufragado. Las ayudas económicas y materiales también deberían aparecer en los Agradecimientos.

Los grupos de personas que han contribuido materialmente al artículo pero cuya colaboración no justifica la autoría, deberían aparecer bajo un título tal como "investigadores clínicos" o "investigadores participantes", y asimismo debería describirse su función o contribución, como por ejemplo, "asesor científico", "ha realizado la revisión crítica de la propuesta del estudio", "ha recogido datos", o "ha proporcionado y cuidado de los pacientes del estudio".

Dado que los lectores pueden inferir que todas las personas que aparecen dan su aprobación a los datos y conclusiones, éstas deberán dar su autorización, por escrito, a aparecer en los Agradecimientos.